



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.**

Remision de las ordenanzas aprobadas por su Mage. sin haber bastado a contener estos excesos, las continuadas diligencias que se van practicando por los señores Justicia. Acordó que para resolver lo conveniente en este asunto se cite generalmente al primer cavildo ordinario trayendose del Los reales despachos, Acuerdos, y ordenanzas que tratan en esta razon =

Corretale en la seda portura.

A peticion de Patricio Pasqual Pedro Lopez Merchante y Pedro Antonio Marin corredores de lonxa J. si y en nombre de los demas sus companeros, haciendo postura en los emolumentos del propio del corretale de la seda por un año desde primero del presente mes de Mayo en precio de un mill de pagados en fin de septiembre proximo venidero. La Ciudad haviendola oido la admisión quanto alugar en derecho y acuerdo se corra al prego =

Titulo de Abogado.

Viose una certificacion de D. Miguel Fernandez Nuñilla secretario de su Mage. y su escriuano de camara su fecha en Madrid a treinta de Abril proximo pasado por donde consta haverse recibido y aprobado por donde consta haverse recibido y aprobado al Bachiller Don Joseph Forcada y Thomas concediendole licencia para exercirlo = La Ciudad quedó en su inteligencia admitiendolo anuio =

Nota Presentaronse dos reales titulos de instancias de los reinos de Leins, despachados a favor de Joseph de

